

**RESOLUCION No. 019 DE 2014**

**04 MAR. 2014**

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a DIAZ CASAS MARGARITA

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionado(a) para desplazarse a BOGOTA el día 7 de MARZO de 2014, con el objeto de asistir a una visita técnica y reunión con la asesora de Dirección de Fomento Regional en el Ministerio de Cultura

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014


Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$186.089
Por concepto de Transporte Aéreos	\$434.560
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

 **ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión al Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución



**RESOLUCION No. 019 DE 2014**

04 MAR. 2014

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a DIAZ CASAS MARGARITA

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de SEIS CIENTOS VEINTE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (620.649) M/CTE., por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

**ARTICULO TERCERO:** El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuara por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 030 de 4 DE MARZO , Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena de Indias, a los 04 MAR. 2014



**MARGARITA DIAZ CASAS**

Directora General ICULTUR



VoBo. J.C Patrón Dirección Administrativa y financiera



I.Ortiz – Asesoría Jurídica

Proyecto: M. Garcia – Asesora Externa